



PROGRAMA DE CURSO FISIOPATOLOGÍA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Germán Ebersperger Darrouy	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-09-2021 21:42:09
Validado por: Erika Rosita Carreño Campos	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 01-10-2021 10:12:55

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:OB04025	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB03016	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Germán Ebersperger Darrouy	Profesor Encargado (1)
Pilar Del Carmen Barja Yañez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

En este curso el estudiante analiza causas y mecanismos generales de las alteraciones de la homeostasis, a su vez los mecanismos de respuesta del organismo, estableciendo las bases generales del diagnóstico, pronóstico y tratamiento, incorporando las bases fisiopatológicas de los procesos básicos de la enfermedad. Se relaciona curricularmente con los cursos de clínica neonatal I, clínica de partos I y Clínica de puerperio, además de aportar al perfil de egreso las bases fisiopatológicas para el tratamiento.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el manejo farmacológico de estas alteraciones

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

Competencia:Competencia 2



Competencia

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional



Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar los mecanismos de producción de la enfermedad en las manifestaciones generales más frecuentes como inflamación, alteraciones de la proliferación celular y del equilibrio ácido base e hidrosalino con la finalidad de explicar los diferentes estados fisiopatológicos de estos trastornos.

RA2. Analizar las manifestaciones clínicas y parámetros de laboratorio, integrando los mecanismos fisiopatológicos que participan en las alteraciones de los sistemas respiratorios, cardiovascular, digestivo, hematológico, digestivo y endocrino para fundamentar críticamente una hipótesis diagnóstica y las bases fisiopatológicas del tratamiento.

Unidades

Unidad 1: Fisiopatología de la inflamación y neoplasia

Encargado: Pilar Del Carmen Barja Yañez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce los mecanismos de respuesta de los tejidos frente a la injuria. 2. Identifica los mediadores de la inflamación y los cambios que inducen a nivel vascular, celular y sistémico. 3. Diferencia las bases del crecimiento celular y tumoral. 4. Identifica las principales vías de diseminación de las células cancerosas y sus principales consecuencias clínicas. 5. Reconoce las características clínicas de las patologías tumorales más prevalentes en obstetricia. 	<p>Participar en seminarios sincrónicos, donde explicaran a través de la resolución de casos clínicos relacionados con la práctica profesional los mecanismos fisiopatológicos e inmunológicos responsables de la inflamación y de las neoplasias</p> <p>Asistir a clases expositivas de tipo sincrónico o asincrónico. Donde el docente indica los principales tópicos del tema, e indicará los principios más importantes del área. En caso de ser sincrónico resolverá dudas en el momento, y en caso de ser asincrónico, esas dudas se resolverán en el seminario.</p>

Unidad 2: Fisiopatología de las alteraciones del metabolismo hidrosalino y ácido-base.

Encargado: Pilar Del Carmen Barja Yañez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica las alteraciones del balance de sodio, agua, potasio e hidrogeniones y sus mecanismos de producción. 2. Describe los mecanismos y consecuencias de la depleción de volumen extracelular. 3. Explica los mecanismos de compensación de estos trastornos. 4. Interpreta el grado de compromiso hidrosalino a través de exámenes físicos y de laboratorio. 	<p>Participar en seminarios sincrónicos, donde explicaran a través de la resolución de casos clínicos relacionados con la práctica profesional los mecanismos fisiopatológicos responsables de las alteraciones del metabolismo hidrosalino y ácido-base.</p> <p>Asistir a clases expositivas de tipo sincrónico o asincrónico. Donde el docente indica los principales tópicos del tema, e indicará los principios más importantes del área. En caso de</p>



Unidades	
	ser sincrónico resolvera dudas en el momento, y en caso de ser asincrónico, esas dudas se resolveran en el seminario.
Unidad 3: Fisiopatología del sistema renal	
Encargado: Pilar Del Carmen Barja Yañez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Describe las patologías derivadas de los trastornos de la función renal y sus mecanismos de producción. Interpreta el grado de compromiso renal en base a exámenes físico y de laboratorio. Interpreta las bases fisiopatológicas del Tratamiento de los trastornos renales. 	<p>Participar en seminarios sincrónicos, donde explicaran a través de la resolución de casos clínicos relacionados con la práctica profesional los mecanismos fisiopatológicos responsables de las patología renales.</p> <p>Asistir a clases expositivas de tipo sincrónico o asincrónico. Donde el docente indica los principales tópicos del tema, e indicará los principios más importantes del area. En caso de ser sincrónico resolvera dudas en el momento, y en caso de ser asincrónico, esas dudas se resolveran en el seminario.</p>
Unidad 4: Fisiopatología del sistema cardiovascular	
Encargado: Pilar Del Carmen Barja Yañez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Describe las manifestaciones clínicas y los mecanismos fisiopatológicos de las enfermedades que afectan este sistema. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos que participan en HTA. Describe las causas y consecuencias de la hipertensión arterial e insuficiencia cardíaca. 	<p>Participar en seminarios sincrónicos, donde explicaran a través de la resolución de casos clínicos relacionados con la práctica profesional los mecanismos fisiopatológicos responsables de las enfermedades del sistema cardiovascular</p> <p>Asistir a clases expositivas de tipo sincrónico o asincrónico. Donde el docente indica los principales tópicos del tema, e indicará los principios más importantes del area. En caso de ser sincrónico resolvera dudas en el momento, y en caso de ser asincrónico, esas dudas se resolveran en el seminario.</p>
Unidad 5: Fisiopatología de alteraciones hematológicas y la hemostasis.	
Encargado: Pilar Del Carmen Barja Yañez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Identifica las enfermedades que afectan el sistema hematológico y la hemostasia. Describe las manifestaciones clínicas y los 	<p>Participar en seminarios sincrónicos, donde explicaran a través de la resolución de casos clínicos relacionados con la práctica profesional los</p>



Unidades	
<p>mecanismos fisiopatológicos de estas alteraciones.</p> <p>3. Interpreta las bases fisiopatológicas del Tratamiento de los trastornos hematológicos.</p>	<p>mecanismos fisiopatológicos responsables de las alteraciones hematológicas y de la hemostasis y las bases fisiopatológicas del tratamiento</p> <p>Asistir a clases expositivas de tipo sincrónico o asincrónico. Donde el docente indica los principales tópicos del tema, e indicará los principios más importantes del area. En caso de ser sincrónico resolvera dudas en el momento, y en caso de ser asincrónico, esas dudas se resolveran en el seminario.</p>
Unidad 6: Fisiopatología del sistema digestivo	
Encargado: Pilar Del Carmen Barja Yañez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Describe las manifestaciones clínicas y los mecanismos fisiopatológicos de las úlceras pépticas, litogénesis biliar, cirrosis y falla hepática.</p> <p>2. Identifica la etiología y mecanismos responsables de la mala absorción y diarrea.</p>	<p>Participar en seminarios sincrónicos, donde explicaran a través de la resolución de casos clínicos relacionados con la práctica profesional los mecanismos fisiopatológicos responsables de las enfermedades del sistema digestivo y las bases fisiopatológicas del tratamiento.</p> <p>Asistir a clases expositivas de tipo sincrónico o asincrónico. Donde el docente indica los principales tópicos del tema, e indicará los principios más importantes del area. En caso de ser sincrónico resolvera dudas en el momento, y en caso de ser asincrónico, esas dudas se resolveran en el seminario.</p>
Unidad 7: Fisiopatología del sistema respiratorio	
Encargado: Pilar Del Carmen Barja Yañez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Explica las alteraciones ventilatorias y del intercambio gaseoso</p> <p>2. Describe las manifestaciones clínicas de dichas patologías y de la insuficiencia respiratoria.</p> <p>3. Explica el mecanismo y las consecuencias de las limitaciones ventilatorias obstructivas y restrictivas.</p> <p>4. Distingue los mecanismos de hipoxemia, hipoxia e hipercapnia, su diagnóstico diferencial y efectos sistémicos.</p>	<p>Participar en seminarios sincrónicos, donde explicaran a través de la resolución de casos clínicos relacionados con la práctica profesional los mecanismos fisiopatológicos responsables de las enfermedades del sistema respiratorio y las bases fisiopatológicas del tratamiento.</p> <p>Asistir a clases expositivas de tipo sincrónico o asincrónico. Donde el docente indica los principales tópicos del tema, e indicará los principios más importantes del area. En caso de</p>



Unidades	
5. Explica el concepto de insuficiencia respiratoria y sus diversos tipos según mecanismo de generación. 6. Explica las bases fisiopatológicas del tratamiento de los trastornos respiratorios.	ser sincrónico resolvera dudas en el momento, y en caso de ser asincrónico, esas dudas se resolveran en el seminario.
Unidad 8: Fisiopatología del sistema endocrino	
Encargado: Pilar Del Carmen Barja Yañez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe las manifestaciones clínicas y los mecanismos fisiopatológicos de las enfermedades endocrinas. 2. Identifica las alteraciones más frecuentes del eje hipotálamo-hipófisis. 3. Reconoce los mecanismos mediante los cuales se producen las alteraciones funcionales de pacientes con patología tiroidea. 4. Explica el mecanismo involucrado en la alteración de la regulación de la glicemia y génesis de la diabetes.	Participar en seminarios sincrónicos, donde explicaran a través de la resolución de casos clínicos relacionados con la práctica profesional los mecanismos fisiopatológicos responsables de las enfermedades del sistema endocrino. Asistir a clases expositivas de tipo sincrónico o asincrónico. Donde el docente indica los principales tópicos del tema, e indicará los principios más importantes del área. En caso de ser sincrónico resolvera dudas en el momento, y en caso de ser asincrónico, esas dudas se resolveran en el seminario.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Promedio de los 3 certámenes	60.00 %	Acá se promedian la nota de los 3 certámenes y da la nota que equivale al 60% de la presentación
Prueba teórica o certámen	Promedio de los 8 controles de seminario	40.00 %	Acá se promedian la nota de los 8 controles de seminario y da la nota que equivale al 40% de la presentación a examen
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Porth, C. , 2007 , Fisiopatología : salud-enfermedad un enfoque conceptual , Español ,
<http://bibliografias.uchile.cl/2071>

- Vinay Kumar; Abul K. Abbas; Nelson Fausto; Stanley L. Robbins; Ramzi S. Cotran , 2005 , Robbins y Cotran patología estructural y funcional , 7ma Edicion , Elsevier , Español ,
<http://bibliografias.uchile.cl/2269>

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

.En la presente versión del curso (2021), se volverá al formato semestral, a diferencia del curso de 2020 que fue modular. Además se vuelven a los 3 certámenes sumativos durante el semestre.

Se realizará las clases de manera sincrónica o asincrónica, descartándose las clases presenciales dado el estado de pandemia y cuidado de estudiantes y docentes.

Los seminarios de análisis de casos clínicos tendrán un control de evaluación al final de la actividad de carácter obligatorio.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1.-Las/Los estudiantes no pueden sobrepasar el máximo de 2 inasistencias consideradas recuperables (aunque estas sean justificadas) en el caso de los controles de seminario.

2.- Las/Los estudiantes pueden faltar a rendir a un solo certamen, de manera justificada ante la Escuela y/o el DPI, el cual deben rendir en la fecha agendada en el calendario adjunto al programa del curso.

Las/Los estudiantes que no asistan a alguna actividad obligatoria, debe ponerse en contacto con el PEC o la Coordinadora de la Asignatura, dentro de las siguientes 48 hrs a la hora de la actividad a la cual faltó, comunicando su inasistencia. Además, debe justificar a la Escuela o a la DPI dicha inasistencia, dentro de los siguientes 5 días hábiles a la fecha de la inasistencia.

Los/as estudiantes deben ingresar a <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> , buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo si lo tiene

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Una vez que se apruebe la justificación de la inasistencia, el o la estudiante deberá rendir una evaluación que será equivalente a recuperación de la actividad de Análisis de Casos Clínicos (Controles de seminario) , o a recuperación del certamen, según sea el caso, que deben rendir en la fecha agendada en el calendario adjunto al programa del curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Los/Las estudiantes que estaran exentos de rendir el examen final de la asignatura, deben cumplir los siguiente requisito:

1.- Poseer una nota de presentación a examen igual o superior a 5,0 (aproximado). [NP= (promedio certámenes * 0,6) + (promedio controles seminario * 0,4)] y no tener en los certámenes calificación alguna inferior a 4,0.

2.- En caso que posea una y solo una calificación inferior al rango de aprobación, la nota de presentación debe ser igual o superior a 5,5 (aproximado)

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Se seguiran los lineamientos del Reglamento general de planes de formación conducentes a



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625.

Reglamentación de la Facultad*:

Art. 24 El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, la de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 25 El(la) alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Art. 26 La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29. Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a ésta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Artículo 30. La nota final del curso se obtendrá mediante uno de los siguientes procedimientos que deben ser explicitados en cada programa de curso y aprobados por el Consejo de la Escuela.

En aquellos cursos que no contemplen una actividad de evaluación final o examen, la calificación del curso se obtendrá mediante la ponderación de las notas de cada Unidad de Aprendizaje.

En el caso de los cursos que contemplan evaluación final o examen, se obtendrá del siguiente modo: nota de presentación al examen 70% y nota de examen 30%.

La evaluación final o examen tendrá carácter reprobatorio.

*Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009. Modificación Decreto Exento N° 0023841 04 de Julio 2013

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.